

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

Obando, Valle del Cauca, febrero 5 de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Liquidación de Costas

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Corporación Para El Desarrollo Empresarial –

Finanfuturo, Antes Corporación Acción por Caldas

"Actuar Micro - Empresas", Nit. 890807517-1

R.L: Pedro Felipe Sogamoso Cardona

Demandado: Stella Herrera Rojas C.C No. 29.620.715 Radicación: 76-497-40-89-001- **2022-00218-00**

LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, a cargo de la parte demandada Stella Herrera Rojas, vencida en juicio a favor de la parte demandante Corporación Para el Desarrollo Empresarial - Finanfuturo- antes "Actuar Microempresas"

CONCEPTO	VALOR
Notificaciones	\$ 14.700
Registro Medida Cautelar	\$ 25.100
Certificado de libertad	\$ 20.300
Agencias en derecho	\$ 179.000
TOTAL	\$ 239.100

DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 239.100).

Obando, Valle del Cauca, febrero 5 de dos mil veinticuatro (2024)

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO

Secretaria

Obando, Valle del Cauca, febrero 06 de dos mil veinticuatro (2024)

CONSTANCIA: A partir de las 8:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un día, anunciando a las partes la liquidación de las costas.

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle. Carrera 1 Nº 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12 e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO

Secretaria

CONSTANCIA: Se corre traslado a las partes en este asunto, por el término de tres (03) días para que se pronuncien si a bien lo tienen de la liquidación de las costas realizada por este Despacho Judicial.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO

Secretaria